



FIRMADO POR

El Alcalde de Alfarrasí
Ismael Sanvíctor Vidal
01/04/2026



AJUNTAMENT
D'ALFARRASÍ

NIF: P46027001

Subvenciones

Visto que por Junta Local de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2026, en sesión ordinaria, se aprobó la convocatoria y bases de concesión de ayudas a estudiantes locales durante el curso académico 2025-2026.

Visto que se publicó el extracto en la Base Nacional de Subvenciones con Identificado BDNS:890717, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 49 de fecha 12/03/2026, en el que se establecía un periodo de 10 diez días hábiles para la presentación de las solicitudes.

Advertido un error en la redacción de la base tercera.

Visto lo preceptuado en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

Vista la Resolución de Alcaldía nº 184/2023, de fecha 21 de julio, sobre delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local para *autorizar, disponer, reconocer, ordenar y realizar el pago de las facturas y otras obligaciones dentro de los límites de su competencia y de acuerdo con el Presupuesto*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41.17 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F), **RESUELVO**

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en los términos previstos en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

SEGUNDO.- Modificar el apartado relativo a los beneficiarios, apartado tercero, de las Bases Reguladoras de las ayudas a estudiantes 2025-2026 del municipio de Alfarrasí, , que quedará redactado en los siguientes términos:

Donde indica: "NO podrán obtener la condición de persona beneficiaria quienes se encuentren de alta en la Seguridad Social o en cualquier régimen equivalente como



FIRMADO POR

El Secretario-Interventor de Alfarrasí
Sergio Lurbe Torres
01/04/2026



AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ

Código Seguro de Verificación: Y3AA ACHU KD3T UYJN TMHZ

Resolución Nº 68 de 01/04/2026 "Resolución modificación Bases ayudas estudiantes 2025-2026" - SEGRA 1150769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alfarrasi.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Alfarrasí
Ismael Sanvictor Vidal
01/04/2026



AJUNTAMENT
D'ALFARRASÍ

NIF: P46027001

Subvenciones

consecuencia del ejercicio de actividad laboral por cuenta propia o ajena en el momento de la solicitud.

Debe indicar: "NO podrán obtener la condición de persona beneficiaria quienes se encuentren de alta en la Seguridad Social o en cualquier régimen equivalente como consecuencia del ejercicio de actividad laboral por cuenta propia o ajena en el momento de la solicitud; excepto en los siguientes supuestos:

- a) Cuando dicha alta derive de la realización de prácticas académicas externas remuneradas, vinculadas a estudios universitarios o a enseñanzas superiores, incluyendo estudios de máster u otros de carácter oficial.
- b) Cuando se trate de una actividad laboral cuya jornada sea igual o inferior al 70% de la jornada laboral ordinaria."

En consecuencia, la situación de alta en la Seguridad Social no constituirá causa de exclusión automática, siempre que concurra alguno de los supuestos anteriores."

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente modificación en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, a los efectos de su general conocimiento y eficacia.

CUARTO.- Establecer un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de nuevas solicitudes por parte de aquellas personas que, como consecuencia de la presente modificación, pudieran resultar beneficiarias.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Alfarrasí, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: Ismael Sanvictor Vidal



FIRMADO POR

El Secretario-Interventor de Alfarrasí
Sergio Lurbe Torres
01/04/2026



AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ

Código Seguro de Verificación: Y3AA ACHU KD3T UYJN TMHZ

Resolución Nº 68 de 01/04/2026 "Resolución modificación Bases ayudas estudiantes 2025-2026" - SEGRA 1150769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alfarrasi.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Alfarrasí
Ismael Sanvíctor Vidal
01/04/2026



AJUNTAMENT
D'ALFARRASÍ

NIF: P46027001

Subvenciones

D. Sergio Lurbe Torres, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alfarrasí, CERTIFICO que la Resolución que precede queda registrada y incluida en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía; documento con firma electrónica codificada al margen.

El Secretario-interventor

Fdo.: Sergio Lurbe Torres



FIRMADO POR

El Secretario-Interventor de Alfarrasí
Sergio Lurbe Torres
01/04/2026



AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ

Código Seguro de Verificación: Y3AA ACHU KD3T UYJN TMHZ

Resolución Nº 68 de 01/04/2026 "Resolución modificación Bases ayudas estudiantes 2025-2026" - SEGRA 1150769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alfarrasi.sede.dival.es/>